

**FICHA TÉCNICA**

ATRIBUTOS GENERALES							
<b>CATEGORÍA DEL SERVICIO</b>	<b>PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO ESCOLAR POR DETERIORO LEVE/BÁSICO – PINTURA TIPO I</b>					
	<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>87240</b>					
	<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>872400011</b>					
	<b>PRECIO DE ADHESIÓN:</b>	<b>USD 9,13 (precio No Incluye IVA).</b>					
<b>N°</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTAS ESPECÍFICAS</b>				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS							
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO							
<b>1</b>	<b>NORMATIVA</b>	<p>El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".</p> <p>El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.</p> <p>La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.</p>					
<b>2</b>	<b>PERSONAL MÍNIMO</b>	<p>El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Soldador</li> <li>• 1 Carpintero</li> </ul> <p>Los oferentes deberán disponer del personal suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento (reparación) de mobiliario escolar para cada institución educativa, los mismos que deberán trabajar con las mismas seguridades personales exigidas según el código de trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)</p> <p>*La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p>					
<b>3</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA.</b>	<p>El perfil mínimo requerido del personal que forma parte de la presente ficha técnica es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Cargo</th> <th style="width: 50%;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Soldador</td> <td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo que garanticen experiencia como Soldador con al menos 1 año; o Credencial Socio Empleo; o Calificación Artesanal en la rama de Soldadura, Cerrajería o bachilleres técnicos metalmecánicos</td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Experiencia	Soldador	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo que garanticen experiencia como Soldador con al menos 1 año; o Credencial Socio Empleo; o Calificación Artesanal en la rama de Soldadura, Cerrajería o bachilleres técnicos metalmecánicos
Cargo	Experiencia						
Soldador	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo que garanticen experiencia como Soldador con al menos 1 año; o Credencial Socio Empleo; o Calificación Artesanal en la rama de Soldadura, Cerrajería o bachilleres técnicos metalmecánicos						

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center; vertical-align: middle;">Carpintero</td> <td style="padding: 5px;">Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo que garanticen experiencia en servicios de carpintería con al menos 1 año; o Credencial Socio Empleo; o Calificación Artesanal en la rama de Carpintería o Ebanistería</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Los requisitos descritos deberán presentar cada soldador(es) y carpintero(s)</p> <p>Nota: En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.</p>	Carpintero	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo que garanticen experiencia en servicios de carpintería con al menos 1 año; o Credencial Socio Empleo; o Calificación Artesanal en la rama de Carpintería o Ebanistería
Carpintero	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo que garanticen experiencia en servicios de carpintería con al menos 1 año; o Credencial Socio Empleo; o Calificación Artesanal en la rama de Carpintería o Ebanistería			
4	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La capacidad del personal mencionado en el numeral 2 es de 50 pupitres diarios por cada equipo (1 soldador + 1 carpintero)		
5	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>Mantenimiento correctivo de deterioro leve o básico del mobiliario escolar consiste en los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de hasta 4 regatones de alta resistencia de polipropileno</li> <li>- Cambio de hasta 4 pernos avellanados para la sujeción con tuerca normal</li> <li>- Cambio de 4 pernos avellanados para la sujeción con tuerca buje para espaldares</li> <li>- Soldadura de 1,5 a 2 cm., cordón-corrido de proceso mag/mig (CO<sub>2</sub> + aporte)</li> <li>- Masillado, lijado y lacado de tableros existentes, con catalizador transparente</li> <li>- Pintura automotriz (estructura metálica) o conserve el color original</li> </ul> <p>Todos los pupitres deberán estar de los mismos colores, excepto los que conserven su color original en madera, y que serán indicados por la entidad generadora de la orden de compra.</p>		
6	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE FABRICACIÓN</b>	<p>Los materiales empleados en la reparación del mobiliario escolar, deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y calidad según lo establecido en la presente ficha.</p> <p>La materia prima principal en la reparación del mobiliario escolar será de producción nacional, la entidad contratante o el SERCOP directamente o a través de terceros, verificarán el cumplimiento de las especificaciones detalladas en la ficha, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco en caso de que resulte adjudicado, para lo cual el proveedor dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.</p> <p>El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por la reparación o mantenimiento del bien por el lapso de un año lectivo (1 quimestre).</p> <p>El proveedor será el responsable de subsanar los daños en la institución educativa provocados por el mantenimiento correctivo que se realice dentro de la misma.</p>		
7	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO</b>	<p><b>MOBILIARIO ESCOLAR:</b></p> <p>Bancas unipersonales mixtas Bancas bipersonales mixtos</p> <p>Kit inicial mixtas (silla + mesa) Kit pupitres tipo 1 mixtas (silla + mesa) Kit pupitres tipo 2 mixtas (silla + mesa)</p> <p>Mesas bipersonales mixtas Mesas iniciales mixtas Mesas hexagonales madera Mesas hexagonales mixtas Mesas unipersonales Mesas unipersonales mixtas</p>		

		<p>Pupitres bipersonales madera</p> <p>Pupitres bipersonales mixtos</p> <p>Pupitres mixtos (silla + mesa)</p> <p>Pupitres unipersonales</p> <p>Pupitres unipersonales madera</p> <p>Pupitres unipersonales mixtos</p> <p>Pupitres unipersonales madera</p> <p>Pupitres T1 (silla + mesa) mixta</p> <p>Pupitres T2 (silla + mesa) mixta</p> <p>Sillas bipersonales</p> <p>Sillas bipersonales metálicas</p> <p>Sillas inicial mixta</p> <p>Sillas unipersonales</p> <p>Sillas unipersonales madera</p> <p>Sillas unipersonales mixtas</p> <p>Sillas unipersonales metálicas</p> <p>Escritorio para docente</p> <p>Silla para docente</p>												
8	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	El área de intervención para la provisión del mantenimiento correctivo del mobiliario escolar por deterioro leve será determinada por el domicilio legal del proveedor (provincial), registrado en el RUP.												
9	<b>TRANSPORTE</b>	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte desde y hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>El proveedor catalogado podrá realizar el mantenimiento correctivo del mobiliario escolar en las instituciones educativas previa autorización del representante legal de la Institución y del Administrador del Contrato designado por la entidad contratante</p>												
10	<b>FORMA DE ENTREGA</b>	Todo el mobiliario escolar deberá ser entregado en las instituciones educativas indicadas en la orden de compra de conformidad a los arreglos solicitados.												
11	<b>HERRAMIENTAS</b>	<p>Las herramientas mínimas para la ejecución del servicio es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juego desarmadores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cepillo copa trenzado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pistola de pintar</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	OBSERVACIONES	Juego desarmadores		Cepillo copa trenzado		Pistola de pintar					
DETALLE	OBSERVACIONES													
Juego desarmadores														
Cepillo copa trenzado														
Pistola de pintar														
12	<b>MAQUINARIA MÍNIMA</b>	<p>La maquinaria mínima exigida para ejecutar el servicio es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Soldadora eléctrica</td> <td>1</td> <td>Soldadora Eléctrica Mma, corriente continua (DC) para electrodos rutillos, básicos, inoxidable de fundición</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Amoladora</td> <td>1</td> <td>Herramienta que utilice discos de 115mm, 125 mm y 230 mm, con potencias que oscilen entre los 500W, 700W, 800W</td> </tr> </tbody> </table>	No. Ítem	Descripción	Cantidad	Características	1	Soldadora eléctrica	1	Soldadora Eléctrica Mma, corriente continua (DC) para electrodos rutillos, básicos, inoxidable de fundición	2	Amoladora	1	Herramienta que utilice discos de 115mm, 125 mm y 230 mm, con potencias que oscilen entre los 500W, 700W, 800W
No. Ítem	Descripción	Cantidad	Características											
1	Soldadora eléctrica	1	Soldadora Eléctrica Mma, corriente continua (DC) para electrodos rutillos, básicos, inoxidable de fundición											
2	Amoladora	1	Herramienta que utilice discos de 115mm, 125 mm y 230 mm, con potencias que oscilen entre los 500W, 700W, 800W											

		<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>Taladro</td> <td>1</td> <td>Herramienta que permite realizar agujeros en tableros de madera</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sierra</td> <td>1</td> <td>Herramienta con hoja de filo dentado, eléctrica</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Compresor de aire</td> <td>1</td> <td>FM/ACFM/SCFM o pies cúbicos por minuto, motor 2.5 HP caudal 4.4 CFM-90 PSI.</td> </tr> </table>	3	Taladro	1	Herramienta que permite realizar agujeros en tableros de madera	4	Sierra	1	Herramienta con hoja de filo dentado, eléctrica	5	Compresor de aire	1	FM/ACFM/SCFM o pies cúbicos por minuto, motor 2.5 HP caudal 4.4 CFM-90 PSI.
3	Taladro	1	Herramienta que permite realizar agujeros en tableros de madera											
4	Sierra	1	Herramienta con hoja de filo dentado, eléctrica											
5	Compresor de aire	1	FM/ACFM/SCFM o pies cúbicos por minuto, motor 2.5 HP caudal 4.4 CFM-90 PSI.											
13	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	<p>Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Regatones de alta resistencia</td> </tr> <tr> <td>Pernos avellanado con tuerca normal</td> </tr> <tr> <td>Pernos avellanado con tuerca buje</td> </tr> <tr> <td>Lijas</td> </tr> <tr> <td>Waipe</td> </tr> <tr> <td>Macilla</td> </tr> <tr> <td>Pintura automotriz</td> </tr> <tr> <td>Thiner</td> </tr> <tr> <td>Envase plástico 4 lts</td> </tr> <tr> <td>Electrodos</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTOS	Regatones de alta resistencia	Pernos avellanado con tuerca normal	Pernos avellanado con tuerca buje	Lijas	Waipe	Macilla	Pintura automotriz	Thiner	Envase plástico 4 lts	Electrodos	
PRODUCTOS														
Regatones de alta resistencia														
Pernos avellanado con tuerca normal														
Pernos avellanado con tuerca buje														
Lijas														
Waipe														
Macilla														
Pintura automotriz														
Thiner														
Envase plástico 4 lts														
Electrodos														
14	<b>GARANTÍAS Y ANTICIPO</b>	<p><b>Garantía de fiel cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor del terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico.</p> <p><b>Garantía por Anticipo.-</b> El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.</p> <p>Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.</p> <p><b>El anticipo.-</b> podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.</p>												
15	<b>FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos por la provisión del bien, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del</p>												

		<p>acta de entrega recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor.</li> <li>- Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas.</li> </ul> <p>De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor</p>
16	<b>INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
17	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>El plazo para la entrega del servicio de reparación de mobiliario escolar podrá ser establecido en base a la capacidad productiva o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante; y, no podrá sobrepasar los 90 días calendario.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
18	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos.</p> <p>Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.</p>
19	<b>JORNADA</b>	La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.
20	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<p>La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</p> <p>El administrador podrá nombrar en las agencias a un delegado quien verificará y notificará el cumplimiento de las actividades por parte del proveedor.</p> <p>El proveedor designará un supervisor quien será el responsable técnico del cumplimiento de las actividades del servicio conforme lo establece la ficha técnica, así como de coordinar conjuntamente con el administrador la ejecución del servicio.</p>
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>		
21	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<p>El proveedor catalogado será multado y sancionado por el retraso en la entrega del bien contratado mediante la respectiva orden de compra, por el 1 x mil (uno por mil) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en base a estos tres criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el proveedor no respetara el día de entrega del mobiliario según el cronograma dispuesto por el Administrador del contrato.</li> <li>- Si el proveedor realiza la entrega del mobiliario posterior al plazo de entrega.</li> <li>- Si incumple los 10 días previstos por reemplazo del mobiliario o corrección de fallas del mismo según como disponga el Administrador del Contrato.</li> </ul> <p>Sin perjuicio de la aplicación de las multas señaladas, el retraso en la entrega del bien, que sea superior a 24 horas, contados desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el proveedor sea suspendido temporalmente en el catálogo por el tiempo equivalente al del retraso incurrido, previo notificación de la entidad</p>

		contratante al SERCOP debidamente fundamentada.
22	<b>CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	Las entidades contratantes deberán aplicar un orden de prelación, para lo cual realizarán las órdenes de compra inicialmente a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), registradas en la provincia, hasta por la capacidad máxima de producción catalogada.